El trabajo de la propiedad

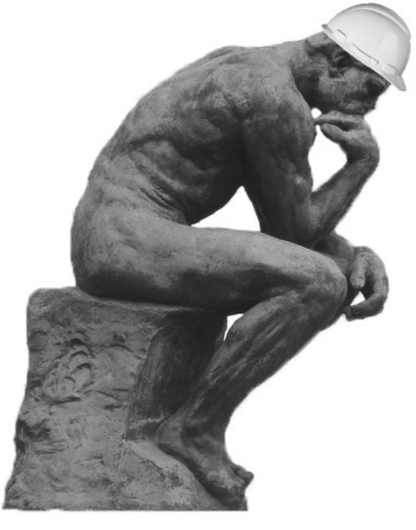

EDITORIAL
EL BOZAL DE LA LOGICA

Quisiera desarrollar mi concepción del trabajo como esclavitud en todas sus formas, pero para ello preciso primeramente atacar hasta destruir el milenario y sagrado derecho de propiedad.

Mis estudios se basan en gran parte en este derecho al que considero el fundamento de lo que entiendo como los tres estadios del imperio jurídico, que son la Iglesia, el Estado y la Organización de Naciones Unidas;

estas instituciones, sucesiva y simultáneamente, establecen como precepto y principio a la propiedad del siguiente modo:

dice el versículo 15 del capítulo 20 del éxodo del antiguo testamento de la Biblia que "no hurtarás",

dice el artículo 17 de la Constitución Nacional Argentina que "la propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley",

y dice también el artículo 17 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que "toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente" y que "nadie será privado arbitrariamente de su propiedad".

Este derecho en el caso de la Biblia es un derecho natural, es decir un derecho que pertenece a la existencia misma de la persona, inherente, intrínseco y por tanto inalienable, al que la persona sólo tiene que lograr ver y comprender en su mismo ser, pero que carece del peso de ley que tienen las normativas modernas;

por supuesto, habría que considerar el enorme peso que tuvo la Iglesia en su momento durante la inquisición, las cruzadas y las misiones jesuíticas sobre la vida de millares de personas,

pero a los efectos del análisis de las regulaciones contemporáneas el no cumplimiento de un versículo no implica un castigo penal concreto.

En el caso de las constituciones republicanas es a la inversa;

el derecho sí tiene peso de ley pero no se lo considera un derecho natural sino un derecho que le corresponde a los ciudadanos del estado en cuestión simplemente por haber nacido dentro del territorio nacional,

y esta fue la variante que hizo el industrialismo racionalista para arrebatarle a la Iglesia el control de los recursos incluso humanos, apropiándose de la naturaleza toda e instalando su lógica productiva en ese inmenso campo de concentración fabril que fue y sigue siendo el Estado moderno.

Por último, con la Declaración Universal de Derechos Humanos se logra una síntesis simbiótica absoluta;

los derechos humanos tienen peso de ley, incluso mayor peso que los derechos de las constituciones de los estados parte de las Naciones Unidas, que actualmente ya son todos los estados del mundo, pero también son derechos naturales, es decir que nadie puede negar ninguno de estos derechos puesto que forman parte de su existencia orgánica como humano que es y que debe ser,

y justamente aquí es donde se encuentra la trampa jurídica que nos obliga entonces a respetar todos estos preceptos y principios ante la amenaza directa de ser considerados inhumanos y castigados como tales.

La religión de Dios en primera instancia, luego la religión de la Patria y finalmente la religión de la Humanidad plantean así los códigos específicos que sus fieles deben respetar y obedecer, a los que difunden con el hipócrita y sarcástico eufemismo de derechos;

y son religiones porque presentan un ideal superior al que todos deben convertirse haciéndose a su imagen y semejanza, prohibiendo la autogestión del entendimiento que cada uno de los individuos pueda tener sobre sí mismo y sobre todo lo demás,

y a la vez generando una lógica totalitaria que domine la percepción de los fenómenos y hasta sus significados mismos para que sea casi imposible cualquier tipo de cuestionamiento.

Por esto es que a mi entender parece tan ridículo que un patriota o un humanista se diga ateo porque no cree en un señor de barba blanca que vive en el cielo y que inventó el mundo entero en solo seis días, mientras se somete a los grandes dogmas que codifican la significación de todas las cosas, incluidos los diccionarios de la lengua y sus definiciones ciertas, y que no difieren en lo más mínimo de aquellos viejos mandamientos bíblicos.

En la ley que se piensa, se escribe, se difunde y se impone son efectuadas además dos mutaciones:

primero se la sacraliza y se la convierte en Moral para que así los espíritus religiosos en su devoción no puedan cuestionarla,

y luego se la incorpora mediante los aparatos de la propaganda del poder psiquiátrico en el pensamiento de la persona para convertir esta ley sagrada, esta moral, en una Etica y que así el ciudadano normal la comprenda como una opinión que surge de lo más profundo de su ser.

Pese a todas estas dificultades quiero demostrar que la propiedad no es un derecho natural sino una construcción imperialista, faraónica, una idea puesta en práctica para poder acaparar los recursos incluso humanos de toda una región y así generar un sistema productivo que produzca no solo bienes de consumo sino fundamentalmente puestos de trabajo;

de esta manera el trabajo no sería un acto original sino la consecuencia directa de una opresión y por tanto esclavitud en todas sus formas.

Corresponde a la antropología determinar que el ser humano es un ser social por naturaleza,

pero si la antropología misma es definida como la ciencia que estudia al hombre como ser social y cultural nunca se va a permitir pensar en un individuo que

viva por sí y para sí, un ser salvaje que no deba responsabilidad a ningún conjunto orgánico social y que si se comunica de algún modo con otra existencia, humana o de cualquier índole, pueda ser por gusto y por voluntad propia y no por obligación;

una obligación que sí tienen no solo los siervos sino también los emperadores y los faraones que sin sus siervos no podrían sobrevivir, a diferencia del individuo único que por sí mismo se sustenta.

Cabe aclarar las enormes diferencias que habría entre este individuo salvaje y aquel otro acusado de egoísmo en los sistemas capitalistas;

este último no deja nunca de valerse del Estado, de sus fuerzas armadas y precisamente del derecho de propiedad con el que resguarda su capital, contrariamente al salvaje que sólo tiene derecho a lo que puede por sí mismo.

Ahora, si el ser humano no es un ser social por naturaleza habría que negar no sólo la mayoría de los estudios antropológicos sino también la idea misma de cultura;

y aquí entraríamos en un entredicho con las escuelas oficiales del derecho que aseguran que la ley emana de la cultura, así como la cultura emana de la sociedad, y esta finalmente de la naturaleza.

En verdad, en esta verdad que estoy sugiriendo, sofística y rebelde a los parámetros jurídicos normales, es la cultura la que emana de la ley, precisamente a la inversa;

aquella ley que se piensa, se escribe, se difunde y se impone en un espacio específico durante un tiempo determinado establece, por la razón y por la fuerza, un ámbito cultural en el que van germinando los entendimientos públicos que luego de varias generaciones conforman una sociedad en la que los códigos de la ley se desarrollan con total naturalidad;

y es así como finalmente la ley, a través de los mismos instrumentos sobre los que se aplica, termina decidiendo y determinando el concepto mismo de naturaleza, que es justamente su máximo poder implícito.

En este derecho consuetudinario emanado de la costumbre sucede lamentable y terriblemente que una cierta idea de propiedad surge de la práctica del trabajo que a su vez, como decía anteriormente, fue producto de la propiedad misma,

entrando así en un círculo vicioso en el que una persona obligada al trabajo por las estructuras establecidas de la propiedad reclama esta cierta propiedad como fruto de su trabajo,

acordando con la lógica propietista y productivista que lo condena a una eterna esclavitud a cambio de los beneficios de la única subsistencia posible dentro de los marcos jurídicos normales.

La cárcel social es entonces el único ámbito permitido pero también y sobre todo el único ámbito posible de ser pensado,

puesto que no sólo la propiedad sino también el trabajo son derechos naturales, inherentes, intrínsecos e inalienables, pertenecientes al ser humano por su humanidad misma y por tanto de carácter incuestionable.

Si es posible entonces que una persona, un ser, una existencia, pueda sobrevivir por fuera del aparato productivo sin ser funcional al mismo habría que comprobarlo en la práctica convirtiéndose en un salvaje,

o previamente, mientras se puedan utilizar los medios de comunicación para opinar y expresarse en libertad, redactando una antropología no social que se imagine la antigüedad primitiva como un caos de células únicas subsistiendo según sus propias capacidades,

algo más primitivo aun que las tribus que la antropología oficial suele señalar como el origen de todo.

Sin embargo, habría que considerar los riesgos de dicho experimento ya que la ley, y también todos los recursos humanos que ella manipula, suelen castigar duramente a quienes no colaboran e intentan autogestionar su soberanía alimentaria por fuera de la máquina social adjudicándoles milenarios calificativos como el de Ladrón o el de Plaga y persiguiéndolos hasta exterminarlos.

Si todas estas argumentaciones son una falacia, una mentira o simplemente un error, que Dios, la Patria y la Humanidad misma me lo demanden.

Rene Mostrenco

"¡Cadenas gratis para todos! Es una vergüenza que me hagan comprar mi propia cadena, la misma que me tiene encadenado; no puede ser." (Bi Lee)

"Una historia está viva cuando todos los elementos jurídicos que la componen pueden ser puestos en cuestión; por el contrario, la naturalización de las leyes y el entendimiento de las mismas como una incuestionable lógica absoluta hacen de la historia un presente continuo en el que la vida es solamente obedecer a las reglas preestablecidas. De este modo, convencer a una persona de que su naturaleza es la obediencia no es lo mismo que someterla; y así es como la historia llega a su fin, cuando lo que originalmente fue un castigo se convierte en un derecho al que es preciso reclamar." (Rene Mostrenco)